



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/005/2022-P.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, el veintitrés de mayo de dos mil veintidós, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Instituto la cédula de notificación del proveído emitido el día de la fecha, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de tres fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/005/2022-P.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de mayo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General de este Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## ASUNTO GENERAL

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/005/2022-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veintitrés de mayo de dos mil veintidós.

**VISTA** la documentación recibida a través de la notificación electrónica en la cuenta de correo institucional [opl.gro@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx](mailto:opl.gro@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx), el diecinueve de mayo del presente año, signada por la Actuaría adscrita a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,<sup>1</sup> por medio de la cual solicitó el auxilio de este Instituto para notificar al Congreso del Estado de Querétaro el proveído emitido el dieciocho de los actuales en el incidente oficioso de cumplimiento de sentencia relativo al expediente SUP-RAP-116/2020 y acumulados.

Con fundamento en los artículos 77, fracciones III y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,<sup>2</sup> así como 44, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>3</sup> **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta y por las características del contenido del correo, se ordena su descarga e impresión, así como que se agregue en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Registro.** De conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup>, se ordena integrar la documentación de cuenta y anexos al expediente con la clave **IEEQ/AG/005/2022-P**, el cual fue integrado para dar trámite a todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Instituto por parte de las Salas que integran el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente.

**TERCERO. Notificación.** De la documentación de cuenta se advierte que la Sala Superior solicitó realizar la notificación de la documentación de cuenta al Congreso de esta entidad federativa, por lo que en atención al auxilio solicitado, se ordena notificar por oficio a la H. LX Legislatura del Estado de Querétaro para tal efecto, debiéndole correr traslado con la impresión de la cédula, así como del proveído que se instruyó notificar.

---

<sup>1</sup> En adelante la Sala Superior.

<sup>2</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>3</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.

<sup>4</sup> En lo subsecuente el Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CUARTO. Remisión.** Una vez realizada la notificación correspondiente, infórmese a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la dirección de correo electrónico [cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx); asimismo, remítanse las constancias originales generadas con motivo de la diligencia realizada a la citada Sala, previa copia certificada que obre de las mismas en autos del presente expediente.

**Notifíquese por oficio y por estrados con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto, quien autoriza. **CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

WJLR / CARG



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS